

	FORMATO: CONSTANCIA EJECUTORIA	Versión: 7.0
		Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-02
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		

El suscrito Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA

Hace constar que:

La Resolución No. 122 del 26 de febrero de 2018 "*Por medio de la cual se declara un incumplimiento al PROYECTO HABITAD SALUDABLE, en el municipio de Girardto – departamento de Cundinamarca*", fue notificada mediante correo electrónico a la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia el día 9 de julio de 2018 y al municipio de Girardot, en su calidad de oferente, mediante correo electrónico el 14 de junio de 2018.

Conforme lo anterior y en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la medida de incumplimiento declarada mediante la Resolución No. 122 del 26 de febrero de 2018, quedó ejecutoriada, el 10 de julio de 2022.

Atentamente,


 Eres E. Espinosa
 Director Ejecutivo de Fonvivienda

Elaboró: Francisco Rincón